

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 11 de Octubre de 2012

DECRETO EXENTO N° 5041

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE VENTA Y DISTRIBUCION

DE ABARROTES, ALIMENTOS.-

a nombre de CLAUDIO RETAMAL DROGUETT

RUT 14.373.846-9 ubicado en IGUALDAD MERCADO PARTICULAR LC.7

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrojará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cumplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

IMP. PRAT - Fondo 461416 - PARRAL

(1)
(1)


JUAN CARLOS CASTILLO CÉRDA
ALCALDE DE LA COMUNA


77